

como demandante, don Bernardino Cano Alonso, que comparece asistido por el letrado don Javier Solera Carnicero, y de otra, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la letrada doña Araceli de la Fuente Soliva; “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126”, representada por el letrado don Francisco Javier Guerra García, y “Tar-Park, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey he dictado el siguiente

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Bernardino Cano Alonso, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutual Cyclops”, y “Tar-Park, Sociedad Anónima”, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación a través de este Juzgado y ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, o por medio de comparecencia o escrito de las partes o de su abogado o representante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192, 227, 228 y 229 de la Ley de Procedimiento Laboral. El nombramiento de letrado debe hacerse ante el Juzgado en el momento de anunciar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tar-Park, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 15 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.146/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2009-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Palacios Vela, contra la empresa “Acerodesign, Sociedad Limitada”, se ha dictado en el día de hoy auto que es del tenor literal siguiente

Auto

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, señor Martínez Mediavilla.—En Guadalajara, a 17 de junio de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado bajo el número 137 de 2008, a instancia de don Iosif Cornea, frente a la misma deudora “Acerodesign, Sociedad Limitada”.

Tráigase a las presentes actuaciones testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento número 855 de 2008, del que dimana la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Para la notificación a la ejecutada librense edictos para su publicación en el “Boletín Oficial de Guadalajara” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma el magistrado-juez. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acerodesign, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.149/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ramón Santolalla Soto, contra “Luminosos Ángel y Jesús Cano, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 648 de 2009, se ha acordado citar a “Luminosos Ángel y Jesús Cano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Luminosos Ángel y Jesús Cano, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 29 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.062/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Clara Inés Soto Llanos, contra “Clece, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.159 de 2008, se ha acordado citar a “Clece, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de septiembre de 2009, a las trece y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Clece, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 29 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.063/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María de los Ángeles Parro Morales, contra “Pan y Moja, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 746 de 2009, se ha acordado citar a “Pan y Moja, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2009, a las trece treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo so-

cial número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pan y Moja, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 26 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.061/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 747 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Fernández Campa, contra la empresa “Nisola Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Cristina García Carballo.—En Toledo, a 29 de mayo de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, presentados los anteriores escritos por la parte demandante y demandada “Dragados, Sociedad Anónima”, se tiene por ampliada la demanda contra “Mapfre” y por personado don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de “Dragados, Sociedad Anónima”, y se acuerda señalar nuevamente la vista para el día 9 de septiembre de 2009, a las trece horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro

de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nisola Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.041/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 666 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Aguado Hernández, contra la empresa “Megaclint, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Cristina García Carballo.—En Toledo, a 23 de junio de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, se suspende la vista que venía señalada para el día 27 de julio de 2009, señalándose nuevamente para el día 30 de julio de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Megaclint, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 29 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.049/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE VALENCIA

EDICTO

Don José María Vila Biosca, secretario del Juzgado de lo social número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 674 de 2009, a instancias de don Pau Tortonda Mateu, contra “FOS Force Out Services, Sociedad Limitada”, y “Prevención y Control P5, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, en el que por medio del presente se cita a “Prevención y Control P5, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, autopista del Saler, número 14, Ciudad de la Justicia, Sector social, Sala número 3, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, de juicio, para el día 9 de septiembre de 2009, a las diez horas, con la advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 19 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/22.445/09)